



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DEL
CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO



SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

**CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS A TRAVÉS DEL
CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS, (CJG-FCJ-UNAH).**

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrado mediante Acuerdo número 12-2017-JDU a.i.-UNAH, de fecha 26 de septiembre de 2017, que en adelante me denominaré la “UNAH” y **LISANDRO ROSALES BANEGAS**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, nombrado en dicho cargo, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 58-2019, de fecha 23 de Julio 2019, que en adelante me denominaré, “LA SRECI”, encontrándonos los comparecientes debidamente facultados para este tipo de actos acordamos suscribir el presente **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS A TRAVÉS DEL CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (CJG-FCJ-UNAH)**, con los antecedentes y clausulas siguientes:

CONSIDERACIONES GENERALES

CONSIDERANDO: Que la **Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional**, es la Institución del Estado, con cargo de la ejecución de la Política Exterior del Estado de Honduras, en un escenario global que demanda la renovación constante de la gestión administrativa, para lo cual se requiere la suscripción de convenios de cooperación y de asistencia, que, en un marco de apoyo interinstitucional, nos permitan alcanzar los objetivos propuestos.

CONSIDERANDO: Que la **Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional**, cuenta en su estructura interna con la Dirección General de Asuntos



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DEL
CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO



SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

Consulares, con cargo de la coordinación, control y evaluación de la ejecución de las disposiciones, que procuren un eficaz funcionamiento del Servicio Consular de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, es una institución educativa, que conforme a lo determinado en el artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, se constituye en una Institución autónoma del Estado, que cuenta con personalidad jurídica, con facultades inherentes para la organización, dirección y desarrollo de la educación superior y profesional del país, la investigación científica y la proyección social de la Institución, que posibilite un desarrollo humano sostenible.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, establece como uno de sus objetivos el contribuir a la transformación de la sociedad hondureña y al desarrollo sostenible de Honduras y que de igual manera establece como una de sus funciones y atribuciones el fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezca la superación profesional para contribuir al desarrollo del país.

CONSIDERANDO: Que la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, en su Ley Orgánica, prioriza la necesidad de un efectivo fortalecimiento de la docencia, la gestión del conocimiento constructivista y la vinculación universidad-sociedad, teniendo como fin principal el fomento del desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, mediante la formación de profesionales con un alto nivel académico, cívico y ético, que puedan contribuir a la transformación del Estado de Honduras.

CLAUSULA PRIMERA: FINALIDAD: Surge la necesidad de establecer relaciones de Cooperación y Asistencia Técnica entre la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** a través del **Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas (CJG-FCJ-UNAH)** y la **Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional**, con el fin de establecer un vínculo académico, posibilitando de esta manera que sus conocimientos científicos, técnicos y humanistas sean útiles para resolver problemas de la nación y difundir ampliamente el conocimiento acumulado, haciéndolo llegar a diferentes sectores económicos y sociales en toda la geografía nacional e internacional. Asimismo, potenciar el concepto vinculación-sociedad de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** en lo que refiere al fomento y



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DEL
CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO



SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

promoción de la mejora de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña y de la **Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional**, en cuanto a procurar una mayor atención de la persona humana, que tienda a contribuir al desarrollo social y económico. Como también proporcionar dentro de un marco de asistencia interinstitucional, para la **Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional**, una vinculación directa con la sociedad hondureña, posibilitando una ayuda idónea al ciudadano hondureño o en su defecto a la persona extranjera, que demande procesos de gestión administrativa, legal propios de la **Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional**. Y para la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, el fortalecimiento del conocimiento legal de los educandos, todo con el fin de potenciar sus conocimientos académicos, como el brindar el acceso a la justicia gratuita a través del Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, para lo cual se requiere la concreción de actividades específicas de desarrollo conjunto. La firma del presente Convenio Específico de Asistencia Técnica, establece los criterios mínimos acordados entre ambas instituciones, cuya finalidad consiste en regular las relaciones de cooperación y asistencia técnica, suscrito entre la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** a través del **Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (CJG-FCJ-UNAH)** y la **Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional**.

CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES:

En el marco de dicha colaboración ambas instituciones procurarán la realización de los procesos, trámites y procedimientos siguientes:

Corresponderá a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:

- a) La divulgación de la Asesoría Legal presencial y virtual que brinda el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH
- b) La divulgación en las Embajadas y Consulados del Sistema Legal Virtual que brinda Asesoría Legal en línea el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas a través de su la Pagina Web.
- c) Facilitar procesos de capacitación a profesores y estudiantes de la carrera de derecho que realizan su Práctica Profesional Supervisada, para que puedan brindar asesoría en materia Consular y Migratoria.
- d) Que profesores y estudiantes de la carrera de derecho que formen parte de este convenio conozcan los temas de cumplimiento legal Consular y Migratoria



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DEL
CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO



SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

- e) En la medida de sus posibilidades aportará el apoyo técnico en eventos de capacitación para estudiantes, profesores o asesores del Consultorio Jurídico Gratuito.
- f) Participar con su personal o con sus socios en los eventos de capacitación o divulgación que se planifiquen conjuntamente.
- g) Apoyar con asesoría técnica en el diseño/rediseño de materiales, procedimientos, formularios y otros documentos esenciales para la Asesoría en lo referente a la materia Consular y Migratoria en el Consultorio Jurídico Gratuito.
- h) En la medida de sus posibilidades producir materiales impresos o audiovisuales que sean de común interés de la Facultad de Ciencias Jurídicas, como del Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y que contribuyan al objetivo del presente convenio.
- i) Cooperar en otras acciones que el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras identifique y sean compatibles con el mandato de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y con el espíritu de este Convenio.
- j) Diseñar en conjunto con el Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras acciones de divulgación de los servicios de asesoría legal Consular y Migratoria.
- k) Respetar los protocolos de seguridad en lo referente a Sistema Legal Virtual establecidos por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Corresponderá al Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma Honduras:

- a. Brindar a los ciudadanos que soliciten Asesoría Legal a través del Sistema Legal Virtual, una eficaz y rápida atención para cumplir los plazos y tiempos fijados por el Consultorio Jurídico Gratuito
- b. Brindar asesoría y atención legal a la población que derive la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
- c. Apoyar en organizar logísticamente los eventos acordados y que se realicen en el Consultorio Jurídico Gratuito
- d. En la medida de sus posibilidades aportar las instalaciones y el equipo para los eventos académicos planeados conjuntamente.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DEL
CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO



SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

- e. Identificar profesores y estudiantes de la Carrera de Derecho como del Consultorio Jurídico Gratuito que puedan participar como capacitadores, capacitados.
- f. Autorizar que la asesoría y la asistencia legal que lleven los estudiantes bajo la propuesta de esta carta, sean parte del desarrollo de su Práctica Profesional Supervisada.
- g. Diseñar en conjunto con la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, acciones de divulgación de los servicios de asesoría legal en la materia consular y migratoria tanto presencial como virtual que brindara el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Conjuntamente nos comprometemos:

- a. A identificar oportunidades de cooperación en los que coincidan los intereses y mandatos tanto de la Universidad Nacional Autónoma Honduras, través del Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas como de la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.
- b. Compartir y divulgar información con los públicos meta.
- c. Identificar nuevas fuentes de cooperación y nuevos socios que puedan fortalecer la asesoría legal gratuita en materia consular y migratoria que brindara el Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma Honduras.
- d. Mantener coordinación permanente a través de los funcionarios/enlaces que se nombren de ambas instituciones.

CLAUSULA TERCERA: Para una efectiva gestión, ejecución y seguimiento de los compromisos del presente Convenio se designa como enlaces a:

Por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas la Directora, **Abogada Erlinda Esperanza Flores Flores**, correo electrónico erlinda.flores@unah.edu.hn y teléfono (504) 2216-5146 y 2216-5147, Ext. 101038. Por la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional Director General de Asuntos Consulares Héctor Monroy Chavarría, correo electrónico hector.monroy@sreci.gob.hn y Encargado Oficina de Servicios Consulares Abogado **Dennis Alejandro Mendoza**, asesorlegalconsular2018@gmail.com y teléfono (504) 2236-0200 Ext. 3223 y 3217



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DEL
CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO



SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

CLAUSULA CUARTA: MODIFICACIONES: El presente Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica ha sido suscrito de buena fe, los diferentes procesos, trámites, procedimientos y actividades descritas anteriormente, son de carácter ilustrativo y no limitativo, por lo que los mismos pueden ser modificados, suprimidos o ampliados de acuerdo a la voluntad de las partes; asimismo, a solicitud de cualquiera de las partes se podrá adecuar la metodología y el programa de actividades al mejor cumplimiento de sus objetivos. Cualquier modificación o adición del presente convenio se celebrará por escrito y se firmará como adenda al mismo.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO ESPECIFICO: El presente Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de tres (3) años, al cabo de los cuales se renovará automáticamente, salvo disposición en contrario.

CLAUSULA SEXTA: El presente Convenio Específico ha sido suscrito de buena fe, en caso de que surgiera alguna controversia sobre la interpretación, alcance y/o ejecución, del mismo será resuelto de mutuo acuerdo entre las Partes.

Cualquiera de las Partes firmantes, podrá dar por terminado el presente Convenio, mediante notificación con tres (3) meses de antelación por escrito a la otra Parte, sin perjuicio de que toda actividad ya iniciada deba ser concluida, conforme a lo dispuesto en el documento original.

CLAUSULA SEPTIMA: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente convenio, aceptándolas y comprometiéndose a cumplirlas.

Por lo que en fe de lo cual, se suscribe el presente Convenio Específico, ratificándolo en todas y cada una de sus partes a los 16 días del mes de marzo del año 2021, en dos ejemplares igualmente auténticos y del mismo contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las Partes.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DEL
CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO



SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

[Handwritten signature of Francisco Jose Herrera]



FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

[Handwritten signature of Lisandro Rosales Banegas]



LISANDRO ROSALES BANEGAS
SECRETARIO DE ESTADO

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACION INTERNACIONAL**

TESTIGOS DE HONOR

[Handwritten signature of Bessy Margoth Nazar Herrera]

BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA
DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

[Handwritten signature of Erlinda E. Flores Flores]

ERLINDA E. FLORES FLORES
DIRECTORA

CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DIRECCIÓN DEL
CONSULTORIO
JURÍDICO GRATUITO



★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

NELLY KARINA JEREZ
SUBSECRETARIA DE ESTADO
ASUNTOS CONSULARES Y MIGRATORIOS
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACION INTERNACIONAL

HECTOR MONROY CHAVARRIA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Y COOPERACION INTERNACIONAL